PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - FRENTE PUNO

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UE-033-FPP-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA COMISARIA PNP ILAVE Y

PNP. PUNO.

Ruc/código : 20602629806 Fecha de envío : 28/05/2024

Nombre o Razón social : INGENIEROS CIVILES AZA SARMIENTO YANQUI Hora de envío : 17:11:05

ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ICAZA

S.A.C.

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EL PRESUPUESTO NO SE PUEDE VISUALIZAZAR ASI MISMO EN LA SEDE PUNO SE REPITE LA PARTE ELECTRICA DOS VECES LO CUAL GENERA CONFUSION POR LO CUAL SOLICITAMOS QUE SE ADJUNTE LAS PARTIDAS, METRADOS Y UNIDADES EN EXCEL ACLARANDO QUE EN LA PRIMERA PRESENTACION ESTO GENERO CONFUSION SOBRE LAS METAS FISICAS

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: c Página: 74

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 INCISO A,B,C,D,E,F Y G

Análisis respecto de la consulta u observación:

COMO ÓRGANO COLEGIADO EL COMITÉ DE SELECCIÓN EVALÚA LA OBSERVACIÓN, PRIMERAMENTE, RESPECTO DEL PRESUPUESTO QUE NO SE VISUALIZA, EN ESTE PUNTO SE ACLARA QUE, AL TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SERVICIOS, NO CORRESPONDE PUBLICAR EL PRESUPUESTO. SEGUNDO RESPECTO DE LA PARTE ELÉCTRICA QUE SE REPITE, SE REALIZARÁ LA REVISIÓN Y DE CORRESPONDER SERA SUPRIMIRÁ EN LAS BASES INTEGRADAS. Y RESPECTO DE LAS PARTIDAS, METRADOS Y UNIDADES EN EXCEL, SE PUBLICARÁ LAS BASES INTEGRADAS EN FORMATO PDF, NO SE PUBLICARÁ ESCANEADO. EN CONSECUENCIA. SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2024-UE-033-FPP-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA COMISARIA PNP ILAVE Y

PNP. PUNO.

Ruc/código : 20602629806 Fecha de envío : 28/05/2024

Nombre o Razón social : INGENIEROS CIVILES AZA SARMIENTO YANQUI Hora de envío : 17:12:04

ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ICAZA

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

SOLICITAMOS SE ADJUNTE LA PARTE TECNICA EN DIGITAL YA QUE EL ESCANEADO PRESENTADO SE ENCUENTRA BORROSO LO CUAL GENERA PROBLEMAS PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA COMPETITIVA

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: 3.2 Página: 74

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 INCISO A,B,C,D,E Y F

Análisis respecto de la consulta u observación:

CONSIDERAR QUE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SE TRATA DE UNA ADJUDICACION SIMPLIFICADA, MAS NO DE UNA EJECUCION DE OBRA, PARA UN MEJOR ENTENDIMIENTO Y VISUALIZACION SE ADJUNTARA EN LAS BASES INTEGRADAS EL CUAL SERA PUBLICADO EN FORMATO PDF, EN LUGAR DEL ESCANEADO QUE ERA EN LAS BASES PRIMIGENIAS DEL PROCESO. POR LO QUE SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2024-UE-033-FPP-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA COMISARIA PNP ILAVE Y

PNP. PUNO.

Ruc/código : 20602629806 Fecha de envío : 28/05/2024

Nombre o Razón social : INGENIEROS CIVILES AZA SARMIENTO YANQUI Hora de envío : 17:19:05

ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ICAZA

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EN EL PRESENTE PROYECTO SOLICITAN QUE SE PRESENTE UN CRONOGRAMA GANTT DE AVANCE DE OBRA SIN EMBARGO SEGUN LAS BASES ESTANDAR 2024, SOLO SE PUEDEN SOLICITAR NUEVOS DOCUMENTOS, ACLARANDO QUE ESTAS DEBEN ESTAR EN DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA, ACLARANDO QUE EL CRONOGRAMA GANTT NO SE ENCUENTRA EN DOCUMENTACION PARA LA ADMISION DE LA OFERTA, ACLARANDO QUE DEBE CORREGIRSE PAR ABITAR QUE SE ELEBE LAS OBSERVACIONES, ASI MISMO SOLICITAMOS QUE SE PRESENTES LAS BASES EN PDF DE MANERA LEGIBLE YA QUE EL ESCANEADO SE ENCUENTRA EN MUY BAJA CALIDAD

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1 Literal: A Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 INCISO A.B.C.D.E.F.G Y H

Análisis respecto de la consulta u observación:

COMO ÓRGANO COLEGIADO EL COMITÉ DE SELECCIÓN EVALÚA LA OBSERVACIÓN, PRIMERAMENTE, RESPECTO DEL CRONOGRAMA GANTT, SE ACLARA QUE EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PAGINA 23 (TÉRMINOS DE REFERENCIA), SE REQUIERE TEXTUALMENTE, (PODRÁ PRESENTAR EN FORMA LITERAL Y/O EN DIAGRAMA GANTT, PERT O EQUIVALENTE¿), CONSIDERANDO QUE SEGUN LA LEY N° 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO: (...) EI AREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACION DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TECNICA Y REDUCIR DE SU FORMULACION POR ERRORES O DEFICIENCIAS TECNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACION (...). RESPECTO DE LA PUBLICACIÓN DE LAS BASES EN FORMATO PDF, EL CUAL ASÍ SE REALIZARA LA PUBLICACIÓN DE LAS BASES INTEGRADAS. POR LO QUE SE ACOGE PARCIALMENTE LA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2024-UE-033-FPP-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA COMISARIA PNP ILAVE Y

PNP. PUNO.

Ruc/código : 20607925012 Fecha de envío : 29/05/2024

Nombre o Razón social : GRUPO LRZ INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE Hora de envío : 15:09:50

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

Favor de incluir los Términos de referencia en mejor resolución, no se aprecian los documentos por la calidad de

digitalizado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: CAP III Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

CONSIDERAR QUE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SE TRATA DE UNA ADJUDICACION SIMPLIFICADA, MAS NO DE UNA EJECUCION DE OBRA, PARA UN MEJOR ENTENDIMIENTO Y VISUALIZACION SE ADJUNTARA EN LAS BASES INTEGRADAS EL CUAL SERA PUBLICADO EN FORMATO PDF, EN LUGAR DEL ESCANEADO QUE ERA EN LAS BASES PRIMIGENIAS DEL PROCESO. POR LO QUE SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2024-UE-033-FPP-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA COMISARIA PNP ILAVE Y

PNP. PUNO.

Ruc/código : 20607925012 Fecha de envío : 29/05/2024

Nombre o Razón social : GRUPO LRZ INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE Hora de envío : 15:09:50

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

Solicitamos tengan a bien se alcance relación de metrados en formato nativo Word o Excel con el fin de realizar una cuantificación correcta a la propuesta que emitirán los postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: CAP III Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACOGEMOS PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, EN CONSECUENCIA, SE PUBLICARÁ LAS BASES INTEGRADAS EN FORMATO PDF, EN LUGAR DE ESCANEADO. PARA SU MEJOR VISUALIZACIÓN. CONSIDERANDO QUE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ES UN SERVICIO POR ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Y NO EJECUCIÓN DE OBRA DONDE SI CORRESPONDERÍA PUBLICAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 30/05/2024 06:53

Nomenclatura: AS-SM-1-2024-UE-033-FPP-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA COMISARIA PNP ILAVE Y

PNP. PUNO.

Ruc/código : 20607925012 Fecha de envío : 29/05/2024

Nombre o Razón social : GRUPO LRZ INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE Hora de envío : 15:09:50

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

Bajo el principio de transparencia solicitamos al comité que en coordinación con el área usuaria, puedan alcanzar desagregado de gastos generales (como ítem y no como precios o montos) donde se ha incluido la participación de 2 profesionales, un ingeniero civil o arquitecto y un ingeniero electricista; esto debido a que por el objeto de convocatoria los servicios obedecen a trabajos de puntuales en las edificaciones y tener a disposición dos profesionales encarece el monto del servicio afectando al contratista económicamente.

Por lo que la Entidad al exponer que su presupuesto si cuenta con los profesionales los contratistas tendrán obligatoriamente que disponer de los profesionales; en caso no se expongan el desagregado de gastos generales solicitamos se elimine el requerimiento del ingeniero electricista, y se mantenga el ingeniero civil o arquitecto para la dirección del proyecto.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: B.1.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL NUMERAL 16.1 DEL ARTÍCULO 16 DEL TUO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, SEÑALA: "EL ÁREA USUARIA REQUIERE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR, SIENDO RESPONSABLE DE FORMULAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA O EXPEDIENTE TÉCNICO, RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN; ADEMÁS DE JUSTIFICAR LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN. LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS QUE SE REQUIERAN DEBEN ESTAR ORIENTADOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA ENTIDAD", RESPECTO A LA OBSERVACIÓN MANIFESTAMOS QUE, EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ES A SUMA ALZADA Y ES UN SERVICIO, MAS NO UNA EJECUCIÓN DE OBRA DONDE SI CORRESPONDERÍA PUBLICAR LOS GASTOS GENERALES Y DESAGREGADO ES DECIR SE PUBLICARÍA EL EXPEDIENTE TÉCNICO, Y RESPECTO A ELIMINAR AL ING. MECÁNICO ELECTRICISTA O ING. ELECTRICISTA, NO ES POSIBLE REALIZAR TAL VARIACIÓN DEBIDO A QUE, EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CLARAMENTE SE PUEDE VER QUE CONSIDERA OBRAS ELÉCTRICAS QUE NO ES POSIBLE QUE SEA REALIZADO O DIRIGIDO O SUPERVISADO POR UN ING. CIVIL EN CONSECUENCIA NO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2024-UE-033-FPP-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA COMISARIA PNP ILAVE Y

PNP. PUNO.

Ruc/código : 20607925012 Fecha de envío : 29/05/2024

Nombre o Razón social : GRUPO LRZ INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE Hora de envío : 15:09:50

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

Favor de aclarar que cada ítem es independiente o como un proceso distinto, por lo que los postores podrán proponer los mismos profesionales para el proceso de calificación, y en el caso supuesto que el proveedor obtenga la buena pro de los 02 ítem tendrá que presentar nuevos profesionales en la etapa de mejoramiento del contrato o si puede mantener los mismos profesionales en los 02 ítem ya que los Términos de Referencia no especifica la exclusividad de los profesionales para cada proceso o ítem.

Considerar que el Reglamento en el articulo 179.3 es aplicado a OBRAS y no a SERVICIOS, no se quiera interpretar el presente servicio como una Obra.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: B.1.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL NUMERAL 16.1 DEL ARTÍCULO 16 DEL TUO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, SEÑALA: "EL ÁREA USUARIA REQUIERE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR, SIENDO RESPONSABLE DE FORMULAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA O EXPEDIENTE TÉCNICO, RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN; ADEMÁS DE JUSTIFICAR LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN. LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS QUE SE REQUIERAN DEBEN ESTAR ORIENTADOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA ENTIDAD", RESPECTO A LA OBSERVACIÓN MANIFESTAMOS PRIMERAMENTE QUE, EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ES POR RELACION DE ÍTEM; Y RESPECTO A LOS PROFESIONALES SE ACLARA QUE LOS PROFESIONALES DEBEN SER PRESENTADOS INDEPENDIENTE PARA CADA ÍTEM, CONSIDERANDO QUE LOS SERVICIOS A REALIZARSE SE ENCUENTRAN EN LUGARES DISTINTOS Y LAS EJECUCIONES DE SERVICIO SE REQUIERE QUE, SEAN REALIZADOS EN PARALELO, POR LO QUE, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2024-UE-033-FPP-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA COMISARIA PNP ILAVE Y

PNP. PUNO.

Ruc/código : 20609953692 Fecha de envío : 29/05/2024

Nombre o Razón social : MARCAN CONTRATISTAS S.R.L. Hora de envío : 17:33:31

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

LAS COPIAS REFERNTE A LAS BASES ESTANDARES SON ILEGIBLES POR LO QUE MUCHOS DEL LOS ITEMS NO

SON VISIBLES MENOS COMPRENSIBLES

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2011-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

CONSIDERAR QUE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SE TRATA DE UNA ADJUDICACION SIMPLIFICADA, MAS NO DE UNA EJECUCION DE OBRA, PARA UN MEJOR ENTENDIMIENTO Y VISUALIZACION SE ADJUNTARA EN LAS BASES INTEGRADAS EL CUAL SERA PUBLICADO EN FORMATO PDF, EN LUGAR DEL ESCANEADO QUE ERA EN LAS BASES PRIMIGENIAS DEL PROCESO. POR LO QUE SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 30/05/2024 06:53

Nomenclatura: AS-SM-1-2024-UE-033-FPP-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA COMISARIA PNP ILAVE Y

PNP. PUNO.

Ruc/código : 20609953692 Fecha de envío : 29/05/2024

Nombre o Razón social : MARCAN CONTRATISTAS S.R.L. Hora de envío : 17:59:47

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

Para los postores del proceso de selección consideramos innecesaria o desproporcionada la solicitud de ISOS, como se detalla:

- La certificación ISO no es relevante para el contrato específico en cuestión.
- Asimismo, puede crear barreras de entrada injustas para ciertos postores, especialmente para pequeñas y medianas empresas que pueden no tener recursos para obtener estas certificaciones. Puedes argumentar que esto limita la competencia y va en contra de los principios de igualdad de oportunidades en la contratación pública.
- Al verificar la normativa peruana relacionada con los procesos de contratación pública y argumentar que la solicitud de certificaciones ISO no está respaldada por dicha normativa o que va en contra de los principios de transparencia, igualdad y no discriminación en la contratación pública.

Sustento:

- Ley de Contrataciones del Estado: Artículo 4, que establece los principios que rigen las contrataciones del Estado, incluyendo la necesidad de que los procesos sean pertinentes y proporcionados.
- Ley de Contrataciones del Estado: Artículo 8, que establece el principio de igualdad de trato y no discriminación en los procesos de contratación pública

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP. IV Literal: G,H,I Página: 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

- LCE: Artículo N° 4, Artículo N° 8, Artículo N° 9 - RLCE: Artículo N° 9, Artículo N° 54

Análisis respecto de la consulta u observación:

COMO ÓRGANO COLEGIADO EL COMITÉ DE SELECCIÓN EVALÚA LA OBSERVACIÓN, AL RESPECTO MANIFIESTA QUE, EL PEDIDO DE ISOS, CORRESPONDE Y ESTA A CORDE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES ESTANDARIZADAS APROBADAS, Y SEGÚN LAS ZONAS DONDE SE REALIZARAN LOS SERVICIOS CONSIDERAMOS QUE CORRESPONDEN QUE LAS EMPRESAS CUENTEN CON DICHAS CERTIFICACIONES EN RAZÓN DEL SERVICIO A REALIZAR, SIEMPRE EN ARAS DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO (...) EFICACIA Y EFICIENCIA, EL PROCESO DE CONTRATACION Y LAS DECISIONES QUE SE ADOPTEN EN SU EJECUCION DEBEN ORIENTARSE AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES, METAS Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD, (...) BAJO LAS CONDICIONES DE CALIDAD Y CON EL MEJOR USO DE LOS RECURSOS PUBLICOS. EN CONSECUENCIA, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2024-UE-033-FPP-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA COMISARIA PNP ILAVE Y

PNP. PUNO.

Ruc/código : 20609953692 Fecha de envío : 29/05/2024

Nombre o Razón social : MARCAN CONTRATISTAS S.R.L. Hora de envío : 18:12:53

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

Se solicita la presentacion de un cronograma o diagrama gantt, al respecto, considero:

- La elaboración de un cronograma detallado o un diagrama de Gantt no es relevante para el tipo de contrato o proyecto en cuestión. El cronograma propuesto no agregaría valor al proceso de selección mas si consideramos pertinente la presentacion del documento en referencia a la perfeccion del contrato.
- Se estaria limitando la importancia de mantener la transparencia y la equidad en el proceso de selección, evitando requisitos excesivos que puedan desalentar la participación de potenciales postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.2 Literal: 1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Supremo N° 350-2015-EF)

Análisis respecto de la consulta u observación:

COMO ÓRGANO COLEGIADO EL COMITÉ DE SELECCIÓN EVALÚA LA OBSERVACIÓN, CONSIDERAR QUE, SEGUN LA LEY N° 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO SEÑALA QUE: (...) EL AREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACION DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TECNICA Y REDUCIR DE SU FORMULACION POR ERRORES O DEFICIENCIAS TECNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACION (...), EN ARAS DE CUMPLIR LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO (...) EFICACIA Y EFICIENCIA, EL PROCESO DE CONTRATACION Y LAS DECISIONES QUE SE ADOPTEN EN SU EJECUCION DEBEN ORIENTARSE AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES, METAS Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD, (...) BAJO LAS CONDICIONES DE CALIDAD Y CON EL MEJOR USO DE LOS RECURSOS PUBLICOS. POR LO QUE NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

nul

Nomenclatura: AS-SM-1-2024-UE-033-FPP-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA COMISARIA PNP ILAVE Y

PNP. PUNO.

Ruc/código : 20609953692 Fecha de envío : 29/05/2024

Nombre o Razón social : MARCAN CONTRATISTAS S.R.L. Hora de envío : 18:16:45

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

Se solicita la información en formato digital: metrados y planos.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 10 Literal: 10 Página: 10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Supremo N° 350-2015-EF)

Análisis respecto de la consulta u observación:

CONSIDERAR QUE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SE TRATA DE UNA ADJUDICACION SIMPLIFICADA, MAS NO DE UNA EJECUCION DE OBRA, PARA UN MEJOR ENTENDIMIENTO Y VISUALIZACION SE ADJUNTARA EN LAS BASES INTEGRADAS EL CUAL SERA PUBLICADO EN FORMATO PDF, EN LUGAR DEL ESCANEADO QUE ERA EN LAS BASES PRIMIGENIAS DEL PROCESO. POR LO QUE SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: